

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20210022669, relativo a la Ratificación Docente de la profesora LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000521-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 6 de mayo de 2021, entre otros, se confirmó la Ratificación Docente de la profesora LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ, del Departamento Académico de Lingüística;

Que mediante Hoja de Envío N.º 000115-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 1 de julio de 2021 la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario señala que debe modificarse el cuadro de la citada resolución de decanato, en el sentido de agregar el ítem del período de ratificación, contabilizado desde el 1 de enero de 2014, en mérito de la Resolución Rectoral N.º 01890-R-13, que resolvió aprobar la promoción de la profesora Lilia Llanto a partir del ejercicio presupuestal 2014;

Que en ese sentido según su categoría, el período de ratificación a tramitar es del 1 de enero de 2021 al 1 de enero de 2028; y,

En uso de las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000521-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 6 de mayo de 2021, en el sentido de agregar el ítem indicando el período de RATIFICACIÓN DOCENTE en la categoría y clase de la profesora, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA VICEDECANA ÁCADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

